

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 80/1994

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **8 días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cuatro**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

I. Que por Resolución N° 330/93 este Superior Tribunal de Justicia dispuso el llamado a concurso interno para la cobertura de distintos cargos, destinados al Juzgado Civil y Penal N° 30 de la localidad de Choele Choel.

II. Que debe procederse a la cobertura de dos (2) cargos de Oficial Auxiliar, declarados desiertos por Ada. N° 32/94, conforme a las propuestas remitidas por el Tribunal Examinador.

III. Que asimismo, corresponde determinar el orden de mérito que tendrá vigencia por un año a partir de la fecha.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) **PROMOVER** a partir del 8/8/94 en el ámbito de la IIa. Circunscripción Judicial y con destino al Juzgado Civil y Penal N° 30 de la localidad de Choele Choel, al siguiente personal:

A OFICIAL AUXILIAR (Fuero Penal)	ÁLVAREZ Analía S.
A OFICIAL AUXILIAR (Fuero Civil)	BARRIO Andrea J.

2º) **DISPONER** el orden de mérito que tendrá vigencia por un año a partir de la fecha quedando conformado de la siguiente manera:

GRUPO II - ABIERTO

FUERO PENAL

PARA OFICIAL	ÁLVAREZ Analía S.
PARA OFICIAL AUXILIAR	GONZÁLEZ Noemí A. BARRIO Andrea J. SANTANA Carlos G.

FUERO CIVIL

Para Oficial	BARRIO Andrea J.
Para Oficial Auxiliar	GONZÁLEZ Noemí A. ÁLVAREZ Analía S. SANTANA Carlos G.

3º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y archívese.

FIRMANTES:

**LEIVA - Presidente STJ - BALLADINI - Juez STJ - FLORES - Jueza STJ.
MOYANO - Secretaria STJ.**